Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2023

Ref.: Titulación especial Ley 1561 de 2012
Auto agrega respuesta y acepta sustitución poder.
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00810-00

1. Obre en auto y póngase en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por parte del Instituto Para la Economía Social IPES (PDF 070) e Instituto de Desarrollo Urbano - IDU (PDF 071).

2. Reconózcase al estudiante Juan Diego Trujillo Cáceres, como apoderado del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido en la sustitución que le realizó su compañero de estudios Diego Alejandro Carvajal Calderón.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 138 del 1 de septiembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a63a7efa80752d28a5c8707c7844dda24c974345c0ad6a28d07510207f90bb**
Documento generado en 31/08/2023 04:15:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica